

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés
(2023)

En consideración a la constancia secretarial que antecede, y revisada la actuación, se señala el día 28 de febrero de 2024, a la hora de las 03:00 P.M., a fin continuar con la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

De otro lado, y por hacerse necesario para el trámite del presente proceso se ordena la practica de prueba de oficio consistente en la recepción del testimonio del señor Andrés Gilberto Calderón Cadena, para lo cual se requiere al extremo pasivo para que presente el referido testigo en la fecha antes señalada.

Se advierte a las partes que la antedicha diligencia se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones de esta sede judicial, por lo cual deberán presentarse con su documento de identificación 30 minutos antes de la hora señalada, junto con los testigos correspondientes.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO

Juez